




Ficha N°06: Recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B, dentro de las 24 horas después del nacimiento.

Nombre	Porcentaje de recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento.
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de evaluación	INMP, Hospitales, Hospitales con población asignada y Establecimientos de salud del 1° nivel de atención, categoría I-4, que incluyen en su cartera de servicios atención de parto.
Definición	El indicador determina el porcentaje de niños y niñas recién nacidos de parto institucional que reciben una dosis de vacuna BCG y anti hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento (antes del alta).
Justificación	El logro del mayor porcentaje de recién nacidos vacunados con BCG y HVB, dentro de las 24 horas de nacido en un hospital, requiere que los directivos, equipos de gestión y operativos organicen y articulen el trabajo de una serie de unidades orgánicas y funcionales; entre otros, de los responsables del registro de información en el Sistema de Certificado del Nacido Vivo en línea (CNV), de los responsables del procesamiento y elaboración de los reportes estadísticos y responsable del servicios de inmunizaciones, cadena de frío, alojamiento conjunto y neonatología; así como de los servicios de soporte administrativo; por lo tanto el indicador permite evaluar el desempeño del personal en su conjunto y por ende de la institución, en el logro de los resultados a favor de la población. La administración de las vacunas BCG y HVB está regulada por la Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación, vigente.
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Niñas/Niños del denominador, que recibieron 1 dosis de la vacuna BCG y HVB dentro de las 24 horas después del nacimiento.}}{\text{Niñas/niños nacidos en el INMP, Hospitales y Establecimientos de salud del 1° nivel de atención de categoría I-4, que incluyen en su cartera de servicios la atención de parto.}} \times 100$ <p>Se excluyen del denominador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Niña y niños nacidos con menos de 1500 gr., condición registrada en CNV. Niña y niños que nacen con alguna condición de salud en quienes está contraindicado la administración de las vacunas BCG y/o HVB; esta condición es informado por el EESS a la Dirección de Inmunizaciones a través de la GERESA/DIRESA/DIRIS, que luego de verificado por parte la DMUNI autoriza su exclusión para la evaluación anual. Niñas y niños registrados en el CNV en Línea nacidos en domicilio y vía pública.
Construcción del indicador	<p>Numerador Sintaxis: Suma de niños/niñas del denominador, identificados con DNI o CNV, que han recibido 01 dosis de BCG y HVB hasta un día después del nacimiento, evidenciado con registro en HIS con código CPMS: 90585 y 90744 para vacuna BCG y HVB respectivamente.</p> <p>Denominador Sintaxis: Suma de Niñas/Niños nacidos en los establecimientos de salud definidos en el ámbito de evaluación del ID, registrados en el Sistema de CNV en línea, entre el 1° de enero y 30 de diciembre del año de evaluación, excluyendo los niños y niñas nacidas con menos de 1,500 gr., aquellos en los que por alguna condición de salud está contraindicado la administración de las vacunas BCG y HVB, dentro de las 24 horas de nacido, y los nacidos en domicilio y vía pública.</p>
Valor Umbral	90%
Logro esperado	>=95%
Calculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición para evaluación	Anual
Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA. Denominador: CNV en línea





Responsable técnica	Dirección de Inmunizaciones (DMUNI) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la
Responsable de Información	Oficina General de Tecnología de la Información
NOTAS	<ol style="list-style-type: none">1. Para la exclusión de los recién nacidos que por razones clínicas o quirúrgicas diferentes al bajo peso, no reciben vacuna BCG y anti hepatitis B antes del alta, o nacidos en domicilio y en la vía pública, los establecimientos de salud definidos en el ámbito de evaluación del ID remiten a la DMUNI de la DGIESP, el informe que sustenta la exclusión, así como el listado nominal de los niños y niñas a excluir, incluyendo las siguientes variables: Numero de CNV, Mes de nacimiento, Código RENIPRESS, GERESA, DIRESA, DIRIS, Nombre del EESS, Motivo de exclusión. El listado debe incluir el consolidado de niños nacidos entre el 1° de enero y 30 de diciembre del año de evaluación. El plazo de envío del informe es hasta la quincena de enero del 2027; la DMUNI revisa y valida la información de los solicitantes, autoriza a la OGTI, de considerarlo, la exclusión del denominador de niñas y niños que corresponde, antes de la generación de los resultados preliminares.2. La actualización de la ficha técnica o del script durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSa, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia y responde a la solicitud y sustento del responsable técnico.3. El Listado de Hospital con población asignada será aprobado como anexo en la Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión 2026.

 Firmado digitalmente por ALARCON GUIZADO Valentina Antonieta FAU 20131373237 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.12.2025 12:26:29 -05:00



 Firmado digitalmente por OSTOS JARA Bernardo Elvis FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.12.2025 14:40:00 -05:00